

RECOMENDACIONES PARA NOMBRAR Y ESCRIBIR SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS

Desde la voluntad de generar políticas con pertinencia cultural hacia los pueblos originarios, el CNCA ha incorporado distintos aspectos que parten desde lo más básico, que implica el nombrar y escribir correctamente respecto de los pueblos originarios.

Este es el caso de las “Recomendaciones para nombrar y escribir sobre pueblos indígenas u originarios”, herramienta destinada a aportar a un ejercicio de reeducación para dialogar desde un lugar de respeto entre iguales.

El referirse a los pueblos originarios de una forma equívoca, o bien, derechamente no nombrarlos, ha sido una manera de negar su cultura e identidad. En este sentido, el hecho de mencionarlos correctamente, es ante todo, un acto de reconocimiento de su cultura e identidad.

A continuación presentamos algunas recomendaciones a seguir, al momento de abordar un texto o locución referido a los pueblos indígenas:

- Es importante respetar la autodenominación, es decir, las formas en que los distintos pueblos prefieren ser llamados, por lo que se recomienda utilizar las siguientes formas correspondientes a los 9 pueblos originarios reconocidos por ley en Chile, utilizando el sustantivo **pueblo** antes del gentilicio singular y plural:

Gentilicios:

El pueblo aymara

El pueblo kolla

El pueblo diaguita

El pueblo kawésqar

El pueblo licanantai o atacameño

El pueblo mapuche*

El pueblo quechua

El pueblo rapa nui (se escribe separado)

El pueblo yagán

Ejemplos adecuados:

El pueblo aymara en Chile se encuentra principalmente en la Región de Arica y Parinacota y en la Región de Tarapacá.

Los primeros contactos entre el **pueblo kawésqar** y los navegantes extranjeros datan del siglo XVI.

Ejemplos no recomendables:

~~Los diaguitas~~ eran un pueblo agroalfarero que se desarrolló en la zona norte.
~~Los mapuches~~ se encuentran asentados principalmente en el centro-sur del país.

* Al referirse a comunidades mapuche específicas, se debe mencionar la identidad territorial correspondiente a dicha comunidad, según ellos la identifiquen; por ejemplo:

Una importante reunión sostuvieron este martes, cerca de 50 representantes del **pueblo mapuche lafkenche/huilliche/pehuenche, etc.**

Como se observa, no se aplica la “s” final en el gentilicio. Además, en el nombre de cada uno los pueblos no se aplican mayúscula, a menos que sea inicio de frase u oración.

Ejemplo:

Federico Pate Tuki es reconocido por todos los **rapa nui**.

- Para referirse de forma general a estas comunidades, pueden utilizarse indistintamente y como sinónimos, los términos **pueblos indígenas** y **pueblos originarios**, mientras que no se debe utilizar nunca el término “**etnias**”, ni tampoco “**poblaciones**”.

La ley indígena chilena (de 1993) ocupa el término “**etnias**” y hay consenso que se trata de un error y de la falta de voluntad en esos años de ocupar el término correcto de **pueblos indígenas**.

- Los términos **pueblos indígenas** y **pueblos originarios** deben ir en bajas.

- Se recomienda no utilizar el término “**integración**”, ya que históricamente los pueblos originarios han visto con reticencia esta forma de relación. Se recomienda usar como sinónimo “**incorporación**”.

• Ejemplo:

- Esta consulta busca **integrar** la visión de los pueblos originarios.
- Esta consulta busca **incorporar** la visión de los pueblos originarios.

- No se debe hablar de “**nuestros**” pueblos, sino de “**los**” pueblos, así como tampoco se debe hablar de pueblos originarios “**de Chile**”, sino “**en Chile**”, dado que no son sujetos de pertenencia.

• Ejemplos no recomendables:

En este marco de desigualdad se encuentran **nuestros** pueblos indígenas...

Los pueblos originarios **de Chile** fueron nómades sedentarios...

Consulta Previa a los Pueblos Indígenas del CNCA

- En el marco de esta consulta, se escribirá con altas **Consulta Previa a los Pueblos Indígenas**, nombre formal de este proceso.
- A pesar que formalmente el nombre correcto es **Consulta Previa a los Pueblos Indígenas**, se permite usar el nombre abreviado **Consulta Previa**, para títulos y para no caer en excesivas reiteraciones del nombre completo del proceso.
- Al hablar de la comunidad afrodescendientes, necesariamente se debe especificar que se trata de la comunidad **afrodescendiente de la Región de Arica y Parinacota**, pues sólo ellos fueron considerados en la consulta como categoría especial, por cumplir la condición tribal, de acuerdo al Convenio 169 de la OIT, y porque se constituyen en un importante aporte a la identidad cultural de Chile.
- Asimismo, a la Consulta Previa del Consejo de la Cultura fue invitada la **comunidad descendiente chango** de la región de Atacama, que solicitaron ser parte del proceso.